

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA

POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE: “ADECENTAMIENTO DE LA PARROQUIA DE AMAZONAS” SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE AMAZONAS Y EL SR. NAULA ZHUNIO BRYAN OSWALDO.

En la Parroquia Amazonas, cantón Gualaquiza, provincia de Morona Santiago, a los 19 días del mes de noviembre de 2025, intervienen por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Amazonas, representado por la Ing. Leida Peñarreta Tello, en calidad de administradora; y, por otra parte el Sr. Naula Zhunio Bryan Oswaldo, en calidad de Contratista del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Amazonas, con el objeto de suscribir la presente ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA, de acuerdo a las siguientes cláusulas.

PRIMERA. _ ANTECEDENTES.

En la Parroquia Amazonas, a los 6 días del mes de octubre de 2025, se suscribe el contrato entre el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE AMAZONAS legalmente representado por el Sr. Manuel Pillacela, en calidad de Presidente y por otra parte el Sr Naula Zhunio Bryan Oswaldo, en calidad de Contratista del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Amazonas, mediante el cual el último de los comparecientes se compromete con el Gobierno Parroquial, a la ejecución de la obra de: “ADECENTAMIENTO DE LA PARROQUIA DE AMAZONAS”.

El valor referencial de la obra de acuerdo al contrato original asciende a la cantidad de: CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 80/100 DOLARES AMERICANOS (\$5975,8) sin incluir IVA, valor que se cancela contra presentación de la planilla única de ejecución de la obra, la que será debidamente aprobada por fiscalización y la administración del contrato. El plazo para la entrega de los trabajos, objeto del presente contrato, debidamente ejecutados y a satisfacción del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Amazonas, fue fijado en 15 días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.

No existe contrato complementario.

El GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE AMAZONAS, luego de tomar a consideración el oficio presentado por el contratista, con fecha 20 de octubre de 2025, en el cual pide la recepción y liquidación de la obra, comunica al contratista la realización de la inspección para la recepción definitiva el miércoles, 5 de noviembre de 2025, y posteriormente la suscripción de la respectiva acta.

SEGUNDA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

El monto total líquido a pagar de los trabajos realizados por el contratista en la planilla única de liquidación de obra SON: CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON 10/100 DÓLARES(5871,1). El pago se realizó de acuerdo al siguiente detalle:

PLANILLA N°	FECHA	MONTO TOTAL	IVA	TOTAL + IVA	DESCUENTOS				LÍQUIDO A PAGAR
			15,00%		IVA 100%	ANTICIPO	IMP. RENT. 1,75%	MULTAS	
Planilla obra civil	19/11/2025	5.975,67	896,35	6.872,02	896,35		104,57	0,00	5.871,10
TOTALES		5.975,67	896,35	6.872,02	896,35	0,00	104,57	0,00	5.871,10

Los datos tomados del informe de Fiscalización corresponden a los valores planillados.

TERCERA. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Se realizó de acuerdo al siguiente detalle:

3.1. Plazo contractual del contrato:	15 días calendario
3.2. Fecha de firma del contrato:	6 de octubre de 2025
3.2. Fecha de inicio de la obra del contrato:	6 de octubre de 2025
3.3. Vencimiento del Plazo contrato principal:	21 de octubre de 2025
3.4. Fecha de solicitud de Recepción Definitiva:	20 de octubre de 2025

De esta manera se determina que el contratista, si ha terminado los trabajos encomendados, en consecuencia, no se hace acreedor a una multa por este concepto.

CUARTA. - OBSERVACIONES:

No existe ninguna observación.

QUINTA. - RECEPCIÓN:

Para este propósito la comisión revisa este contrato, los planos, las especificaciones técnicas, la planilla de pago y más documentos y realiza la inspección de los trabajos ejecutados en base a lo cual se establece lo siguiente:

El contratista ha realizado todos y cada uno de los rubros que constan en el contrato principal, y la planilla que se ha elaborado para el efecto y de acuerdo a los anexos respectivos con sujeción a los planos, especificaciones e instrucciones proporcionados por el Gobierno Parroquial, por lo cual, los trabajos se los considera satisfactorios.

SEXTA. - CONSTANCIA DE RECEPCIÓN:

En base a los puntos anteriormente citados, los miembros de la Comisión convienen en dar por recibidos los trabajos realizados de manera definitiva. Por constancia de lo aquí actuado se firma electrónicamente el miércoles, 19 de noviembre de 2025.

Naula Zhunio Bryan Oswaldo
CONTRATISTA

Ing. Leida Peñarreta Tello
ADMINISTRADORA